



## **GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / DRTC**

### **VISTO:**

La CARTA DE RENUNCIA del Abog. Amílcar Pérez Núñez, al cargo de confianza de ASESOR LEGAL de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Entidad, de fecha 27 de febrero del año en curso;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 313-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, de fecha 01 de agosto de 2023, se designó, al Abog. Amílcar Pérez Núñez, en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas;

Que, mediante CARTA recibida de fecha 27 de febrero del año en curso, el Abog. Amílcar Pérez Núñez, presenta su renuncia por motivos personales al Cargo de Asesor Legal de la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de Ley;

Que, estando lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10°, inc. c) del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y el Artículo 13°, inc. c) del DECRETO SUPREMO N° 075-2088-PCM – Reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, el Director Regional ha creído por conveniente aceptar la renuncia, dando por concluida la designación del Abg. Amílcar Pérez Núñez, en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 313-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de agosto de 2023, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional - Amazonas y con la visación de la, Dirección de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el **ABOG. AMÍLCAR PÉREZ NUÑEZ**, dando por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** en el **CARGO DE CONFIANZA DE ASESOR LEGAL** de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones – Amazonas, cargo bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, establecida por el DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 y sus modificatorias; considerando como su último día de labores el 29 de febrero del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** desde el **01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, al **ABOG. FLOR DE MARÍA PÉREZ LALANGUI**, en el Cargo Público de Confianza de **ASESOR LEGAL** de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones – Amazonas, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, establecida por el DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. -** Notificar la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los profesionales citado en los Artículos precedentes, así como a la Unidad de Personal para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer la publicación de este acto administrativo en el portal web de la entidad: (<https://www.gob.pe/regionamazonas-drtc>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

Documento firmado digitalmente  
**SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ**  
DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.c.  
Archivo  
SNMS/DRTC  
KIHL/SEC\*  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
UNIDAD DE INFORMATICA